



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000809

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de noviembre de 2018, se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **AGRÍCOLA LORESA S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0114-M** del 25 de enero de 2019, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131 del 15 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **AGRÍCOLA LORESA S.A.**, del cantón Guayaquil, al cantón Samborondón provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el **memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0114-M** del 25 de enero de 2019 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos, y de oposición por parte de terceros.

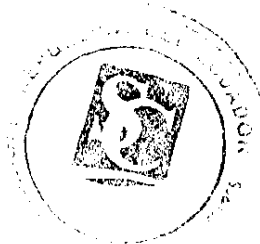
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 25 de enero de 2019.

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

AMR/DES
Exp. 9997
Trámite 84437-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:16.694
FECHA DE REPERTORIO:11/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:10:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Abril del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.2019.00000809, dictada el 25 de enero del 2019, por el Intendente Nacional de Compañías (S), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón Provincia del Guayas a la de la compañía AGRICOLA LORESA S.A., de fojas 892 a 908, Registro Industrial número 70. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16694



Guayaquil, 26 de abril de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



N° 0579262

RECIBIDO
REGISTRO
DE VALORES
SAMORONDO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO

22 MAY 2019 HORA
12:10

FIRMA: _____

RECIBIDO
REGISTRO
DE VALORES
SAMORONDO